



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

Informe secretarial: al despacho de la señora Juez Matrimonio Civil, entre los contrayentes **JOSE GERMAN RINCON AVELLA Y MARIA DURAN CUCUNUVA**, con edicto publicado por el término legal sin ninguna objeción, para que se sirva proveer. A los Diez (10) días del mes de Agosto de 2020.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare

Ref.- AUTO FIJA FECHA CELEBRACIÓN MATRIMONIO
Clase de Proceso.- SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
Solicitantes.- JOSE GERMAN RINCON AVELLA Y MARIA DURAN C.
No. 85015-40-89-001-2020-00028-00

Chámeza (Casanare), Trece (13) de Agosto de dos mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que dentro del término publicación del edicto, ninguna persona manifestó impedimento alguno, el Juzgado señala el día Viernes Veintiuno (21) de Agosto de dos mil Veinte (2020), a la hora de las dos de la tarde (02:00 p.m.), para llevar a cabo la celebración del matrimonio. Los solicitantes deberán comparecer junto con los testigos.

Notifíquese y Cúmplase,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Jueza

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFUACION DEL ESTADO (C.G.P.) El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 0017, hoy 14/08/2020 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana. LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria
--